

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 03 tres de julio del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala Audiovisual de las oficinas centrales del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante "SEAPAL VALLARTA", ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, "Gerente Administrativo" de "SEAPAL VALLARTA" y "Representante del Comité"; el **C. Héctor Gabriel Ramírez Flores**, Titular de la "Unidad Centralizada de Compras"; **Lic. Lucila De Paz Zurita**, en representación del "Titular del Órgano Interno de Control y Comisario Público Propietario" de SEAPAL Vallarta; con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo de Licitaciones sin Concurrencia**; asimismo, asisten como áreas requirentes **Ing. Juan Ramón Becerra Dueñas**, Jefe del Departamento de Saneamiento de "SEAPAL Vallarta"; **Lic. Sergio Paul Rodríguez Rojas**, Jefe del Departamento de Cultura del Agua de "SEAPAL Vallarta"; el **C. Héctor Gabriel Ramírez Flores**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén de "SEAPAL Vallarta"; **L.A.E. Juan Carlos Briseño Navarro**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de "SEAPAL Vallarta"; **Ing. Horacio Ramírez Rodríguez**, Jefe del Departamento de Informática de "SEAPAL Vallarta"; y el **L.C.P. José Cabrera López**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de "SEAPAL Vallarta"; habiéndose desarrollado de la siguiente manera:

#### **Desarrollo de la Sesión**

La **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, da la bienvenida a los presentes y se da lectura a la Orden del Día.

#### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales sin concurrencia N° **86/95511/2019, 89/96012/2019, 92/96247/2019, 94/96050/2019, 95/95786/2019, 96/95508/2019, 97/96286/2019, 99/94420/2019, 102/96469/2019, 103/96225/2019, 104/96227/2019 y 105/96189/2019**
4. .Asuntos varios;
5. Clausura de la sesión.

**1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso.** - Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes, de acuerdo a la lista de asistencia levantada y para dar cumplimiento al punto dos del orden del día, el Representante del Comité declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.

**2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.** - Se da lectura al orden del día y se somete a aprobación.

----- **Acuerdo del Comité** -----  
Se aprueba por unanimidad la orden del día.

**3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales sin concurrencia N° 86/95511/2019, 89/96012/2019, 92/96247/2019, 94/96050/2019, 95/95786/2019, 96/95508/2019, 97/96286/2019, 99/94420/2019, 102/96469/2019, 103/96225/2019, 104/96227/2019 y 105/96189/2019.3.1.- LPL 47/93733/2019:**

**3.2 LPL/86/95511/2019:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/86/95511/2019** se presentaron **02 dos propuestas presenciales**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **C. Héctor Gabriel Ramírez Flores**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/86/95511/2019** al concursante **OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.
1	70 CUBETAS	INTEGRAL AZ PARA SELLAR CONCRETO	\$1,350.00	\$94,500.00
2	300 PZAS.	FIBRA PARA CONCRETO	\$58.00	\$17,400.00
3	600 LTS.	ACELERADOR PARA CONCRETO	\$13.90	\$8,340.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$120,240.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$19,238.40</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$139,478.40</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

**3.2 LPL/89/96012/2019:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/89/96012/2019** se presentaron **03 tres propuestas presenciales**; posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **L.C.P. José Cabrera López**, Jefe del Departamento de Servicios Generales de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas, con respecto a la partida número 34, corresponde a 480 Bujías Convencionales y la partida 37 corresponde a 48 Bujías de Iridio para Vehículos de Modelo Reciente.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico:

- se adjudica el contrato de las paridas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 55, 59, 65, 69, 71, 73, 84, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/89/96012/2019 a G.G. AUTOPARTES S. DE R.L. DE C.V.,
- se adjudica el contrato de las paridas 14, 39, 43, 47, 51, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89 y 95 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/89/96012/2019 a CARLOS ESTRADA ESQUEDA de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	G.G. AUTOPARTES S. DE R.L. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	CARLOS ESTRADA ESQUEDA
1	30	FILTROS DE ACEITE GP-46	\$50.00	\$1,500.00	No aplica	No aplica
2	30	FILTROS DE GASOLINA FGI-12	\$60.00	\$1,800.00	No aplica	No aplica
3	30	FILTROS DE AIRE F-99A02	\$110.00	\$3,300.00	No aplica	No aplica
4	120	BUJIAS N12	\$25.00	\$3,000.00	No aplica	No aplica
5	27	FILTRO DE ACEITE GP-149	\$50.00	\$1,350.00	No aplica	No aplica
6	27	FILTROS DE AIRE GA-6850	\$120.00	\$3,240.00	No aplica	No aplica
7	27	FILTROS DE GASOLINA FGI-42	\$60.00	\$1,620.00	No aplica	No aplica
8	108	BUJIAS 7090	\$50.00	\$5,400.00	No aplica	No aplica
9	21	FILTROS DE AIRE F-17A80	\$220.00	\$4,620.00	No aplica	No aplica
10	21	FILTROS DE ACEITE GP-149	\$50.00	\$1,050.00	No aplica	No aplica
11	21	FILTROS DE GASOLINA FGI-246	\$310.00	\$6,510.00	No aplica	No aplica
12	84	BUJIAS 9410	\$160.00	\$13,440.00	No aplica	No aplica
13	9	FILTRO DE AIRE F-56A52	\$130.00	\$1,170.00	No aplica	No aplica
14	9	FILTROS DE GASOLINA FGI-12	No aplica	No aplica	\$66.15	\$595.35
15	9	FILTROS DE ACEITE GP-46	\$50.00	\$450.00	No aplica	No aplica
16	36	BUJIAS N12	\$25.00	\$900.00	No aplica	No aplica
17	27	FILTRO DE AIRE WA-11077	\$240.00	\$6,480.00	No aplica	No aplica
18	27	FILTRO DE GASOLINA FGI-130	\$90.00	\$2,430.00	No aplica	No aplica
19	27	FILTRO DE ACEITE GP-406	\$50.00	\$1,350.00	No aplica	No aplica
20	108	BUJIAS 41-101	\$120.00	\$12,960.00	No aplica	No aplica
21	27	FILTRO DE AIRE F-18A83	\$110.00	\$2,970.00	No aplica	No aplica
22	27	FILTRO DE GASOLINA FGI-238	\$80.00	\$2,160.00	No aplica	No aplica
23	27	FILTRO DE ACEITE GP-3600	\$50.00	\$1,350.00	No aplica	No aplica

24	162	BUJIAS AGF-426	\$80.00	\$12,960.00	No aplica	No aplica
25	24	FILTRO DE AIRE F-18A83	\$185.00	\$4,440.00	No aplica	No aplica
26	24	FILTRO DE GASOLINA FGI-238	\$90.00	\$2,160.00	No aplica	No aplica
27	24	FILTRO DE ACEITE GP-68	\$60.00	\$1,440.00	No aplica	No aplica
28	192	BUJIAS AGF-426	\$80.00	\$15,360.00	No aplica	No aplica
29	9	FILTRO DE AIRE F-24A04	\$130.00	\$1,170.00	No aplica	No aplica
30	9	FILTRO DE ACEITE GP-68	\$60.00	\$540.00	No aplica	No aplica
31	72	BUJIAS 5018	\$140.00	\$10,080.00	No aplica	No aplica
32	30	FILTRO DE AIRE F-24A04	\$28.00	\$840.00	No aplica	No aplica
33	30	FILTRO DE ACEITE GP-68	\$12.00	\$360.00	No aplica	No aplica
34	480	BUJIAS 5018	\$14.00	\$6,720.00	No aplica	No aplica
35	6	FILTRO DE AIRE F-24A04	\$140.00	\$840.00	No aplica	No aplica
36	6	FILTRO DE ACEITE GP-81	\$60.00	\$360.00	No aplica	No aplica
37	48	BUJIAS 5018	\$140.00	\$6,720.00	No aplica	No aplica
38	36	FILTRO DE AIRE F-52A55	\$120.00	\$4,320.00	No aplica	No aplica
39	36	FILTRO DE GASOLINA GG-19	No aplica	No aplica	\$59.50	\$2,142.00
40	36	FILTRO DE ACEITE GP-406	\$50.00	\$1,800.00	No aplica	No aplica
41	288	BUJIAS 41-998	\$90.00	\$25,920.00	No aplica	No aplica
42	21	FILTRO DE AIRE F-82A43	\$90.00	\$1,890.00	No aplica	No aplica
43	21	FILTRO DE GASOLINA FGI-18	No aplica	No aplica	\$75.43	\$1,583.93
44	21	FILTRO DE ACEITE GP-3600	\$50.00	\$1,050.00	No aplica	No aplica
45	84	BUJIAS AGF-426	\$80.00	\$6,720.00	No aplica	No aplica
46	9	FILTRO DE AIRE F-14A85	\$160.00	\$1,440.00	No aplica	No aplica
47	9	FILTRO DE GASOLINA FGI-190	No aplica	No aplica	\$87.08	\$783.68
48	9	FILTRO DE ACEITE GP-157	\$50.00	\$450.00	No aplica	No aplica
49	36	BUJIAS 7090	\$30.00	\$1,080.00	No aplica	No aplica
50	3	FILTRO DE AIRE F-115A01	\$130.00	\$390.00	No aplica	No aplica
51	3	FILTRO DE ACEITE GP-406	No aplica	No aplica	\$73.54	\$220.61
52	12	BUJIAS 41-997	\$160.00	\$1,920.00	No aplica	No aplica
53	3	FILTRO DE AIRE F-87A55	\$140.00	\$420.00	No aplica	No aplica

54	3	FILTRO DE GASOLINA GG-19	No aplica	No aplica	\$59.50	\$178.50
55	3	FILTRO DE ACEITE GP-406	\$60.00	\$180.00	No aplica	No aplica
56	24	BUJIAS 41-993	No aplica	No aplica	\$154.00	\$3,696.00
57	30	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CA-9346	No aplica	No aplica	\$530.60	\$15,918.00
58	30	FILTRO DE AIRE SECUDARIO CA-9346SY	No aplica	No aplica	\$530.60	\$15,918.00
59	30	FILTRO DE DIESEL FS-19684	\$260.00	\$7,800.00	No aplica	No aplica
60	30	FILTRO DE ACEITE LF-9025	No aplica	No aplica	\$691.60	\$20,748.00
61	6	FILTRO SEPARADOR FS-19521	No aplica	No aplica	\$400.40	\$2,402.40
62	6	FILTRO DE ACEITE LF-3914	No aplica	No aplica	\$154.00	\$924.00
63	6	FILTRO DE DIESEL FF-5380	No aplica	No aplica	\$183.40	\$1,100.40
64	6	FILTRO DE AIRE CA-4700	No aplica	No aplica	\$1,178.80	\$7,072.80
65	21	FILTRO DE DIESEL FS-1952	\$190.00	\$3,990.00	No aplica	No aplica
66	21	FILTRO DE ACEITE FF-5324	No aplica	No aplica	\$145.65	\$3,058.65
67	21	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CA-7139	No aplica	No aplica	\$331.80	\$6,967.80
68	21	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CA-7139SY	No aplica	No aplica	\$331.80	\$6,967.80
69	21	FILTRO SEPARADOR WF-2073	\$185.00	\$3,885.00	No aplica	No aplica
70	21	FILTRO DE ACEITE LUBER G-750	No aplica	No aplica	\$342.80	\$7,198.80
71	24	FILTRO DE ACEITE LF-3917	\$395.00	\$9,480.00	No aplica	No aplica
72	24	FILTRO SEPARADOR WF-2071	No aplica	No aplica	\$95.20	\$2,284.80
73	24	FILTRO DE AGUA FS-1952	\$540.00	\$12,960.00	No aplica	No aplica
74	24	FILTRO DE AIRE PRIMARIO RS-4862	No aplica	No aplica	\$739.20	\$17,740.80
75	24	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO RS-4863	No aplica	No aplica	\$527.80	\$12,667.20
76	9	FILTRO DE DIESEL FF-5052	No aplica	No aplica	\$93.80	\$844.20

77	9	FILTRO DE DIESEL BF-7679	No aplica	No aplica	\$282.80	\$2,545.20
78	9	FILTRO DE AIRE PRIMARIO RS-3544	No aplica	No aplica	\$408.80	\$3,679.20
79	9	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO RS- 3545	No aplica	No aplica	\$285.60	\$2,570.40
80	9	FILTRO DE ACEITE GP-390	No aplica	No aplica	\$108.23	\$974.03
81	9	FILTRO HIDRAULICO BT- 8850MPG	No aplica	No aplica	\$568.40	\$5,115.60
82	12	FILTRO DE ACEITE GP-390	No aplica	No aplica	\$108.23	\$1,298.70
83	12	FILTRO DE DIESEL GP-1122	No aplica	No aplica	\$115.78	\$1,389.30
84	12	FILTRO DE DIESEL BF-7973D	\$163.33	\$1,960.00	No aplica	No aplica
85	12	FILTRO DE AIRE PRIMARIO RS-3544	No aplica	No aplica	\$408.80	\$4,905.60
86	12	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO RS- 3545	No aplica	No aplica	\$285.60	\$3,427.20
87	12	FILTRO HIDRAULICO BT- 8850MPG	No aplica	No aplica	\$568.40	\$6,820.80
88	12	FILTRO TRANSMICION BT- 8842MPG	No aplica	No aplica	\$764.40	\$9,172.80
89	9	FILTRO DE DIESEL BF-7683D	No aplica	No aplica	\$186.20	\$1,675.80
90	9	FILTRO DE DIESEL BF-7654D	\$465.00	\$4,185.00	No aplica	No aplica
91	9	FILTRO DE DIESEL BF-7963D	\$210.00	\$1,890.00	No aplica	No aplica
92	9	FILTRO DE ACEITE BF-7327	\$520.00	\$4,680.00	No aplica	No aplica
93	9	FILTRO DE AIRE PRIMARIO CA-5450	\$920.00	\$8,280.00	No aplica	No aplica
94	9	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO CA- 5451	\$710.00	\$6,390.00	No aplica	No aplica
95	9	FILTRO HIDRAULICO P- 57047	No aplica	No aplica	\$546.00	\$4,914.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$256,120.00</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$179,502.35</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$40,979.20</b>	<b>IVA</b>	<b>\$28,720.38</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$297,099.20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$208,222.73</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.3.- LPL/92/96247/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/92/96247/2019** se presentaron **03 tres propuestas presenciales**; posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Lic. Sergio Paul Rodríguez Rojas**, Jefe del Departamento de Cultura del Agua de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/92/96247/2019 a GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A. DE C.V.
1	120 PZAS	SILLAS PLEGABLES DE PLASTICOS	\$209.00	\$25,080.00
			<b>SUBTOTAL</b>	\$25,080.00
			<b>IVA</b>	\$4,012.80
			<b>TOTAL</b>	\$29,092.80

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.4.- LPL/94/96050/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/94/96050/2019** se presentaron **05 cinco propuestas presenciales**; posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Juan Ramón Becerra Dueñas**, Jefe del Departamento de Saneamiento de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, en dicha evaluación se señalaron las siguientes observaciones:

- La propuesta presentada por **INDUSTRIAS VERTEX S.A. DE C.V.**, no cumple con las especificaciones de las partidas 5, 6, 7, 10, 11 y 12, al no mencionar ni especificar la marca.

- La propuesta presentada por **EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ**, no cumple con las especificaciones de las partidas 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 al no mencionar ni especificar la marca.
- Las demás propuestas cumplen con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que existen diferencias técnicas, por lo que:

- **Se adjudica el contrato las partidas 2, 3, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/94/96050/2019 a PATIÑO MAYOREO FERRETERO S.A. DE C.V.**
- **Se adjudica el contrato las partidas 1, 4, 8 Y 9 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/94/96050/2019 a INDUSTRIAS VERTEX S.A. DE C.V.**
- **Se adjudica el contrato las partidas 10 Y 11 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/94/96050/2019 a OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.**
- **Se adjudica el contrato la partida 12 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/94/96050/2019 a la C. EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ; de conformidad con el siguiente recuadro:**

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PATIÑO MAYAOR E FERRETERO S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ	PRECIO UNITARIO	OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	INDUSTRIAS VERTEX S.A. DE C.V.
1	120	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 8"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$104.46	\$12,535.20
2	300	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 10"	\$161.30	\$48,390.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	180	TUBO PVC ALCANTARILLADO DE 12"	\$256.50	\$46,170.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4	20	COPE REPARACIÓN PVC DE 6" ALCANTARILLADO	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$34.49	\$689.80
5	20	COPE REPARACIÓN PVC DE 8" ALCANTARILLADO	\$133.25	\$2,665.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
6	20	COPE REPARACIÓN PVC DE 10" ALCANTARILLADO	\$235.80	\$4,716.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
7	12	COPE REPARACIÓN PVC DE 12" ALCANTARILLADO	\$352.87	\$4,234.44	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8	200	SILLETA DE PVC ALCANTARILLADO DE 10" x 6"	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$63.61	\$12,722.00

9	200	CODO PVC ALCANTARILLA DO DE 6x45 S- 20	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$31.33	\$6,266.00
10	10	CODO DE FIERRO SOLDABLE DE 2"x45°	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$35.00	\$350.00	No aplica	No aplica
11	20	CODO DE FIERRO DE 2" x 90° SOLDABLE	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$48.00	\$960.00	No aplica	No aplica
12	90	TUBO DE FIERRO DE 2"	No aplica	No aplica	\$140.23	\$12,620.70	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>SUBTOT AL</b>				<b>\$106,175.4 4</b>	<b>SUBTOT AL</b>	<b>\$12,620.70</b>	<b>SUBTOT AL</b>	<b>\$1,310.00</b>	<b>SUBTOT AL</b>	<b>\$32,213.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$16,988.07</b>	<b>IVA</b>	<b>\$2,019.31</b>	<b>IVA</b>	<b>\$209.60</b>	<b>IVA</b>	<b>\$5,154.08</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$123,163.51</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$14,640.01</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,519.60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$37,367.08</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.5.- LPL/95/95786/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/95/95786/2019** se presentaron **03 tres propuestas presenciales** posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Juan Ramón Becerra Dueñas**, Jefe del Departamento de Saneamiento de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, en dicha evaluación se señalaron las siguientes observaciones:

- Las propuestas presentadas por **OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.** y por parte de **JANETH BELEN NUÑEZ GALINDO**, no cumple con las especificaciones, de conformidad con las bases.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y se adjudica el contrato de la parida 18 de la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/95/95786/2019** a **HILTI MEXICANA S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	HILTI MEXICANA S.A. DE C.V.
19	1 UNIDAD	MARTILLO COMBINADO TE 60-ATC-ATC/AVR	\$25,976.00	\$25,976.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$25,976.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$4,156.16</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$30,132.16</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

**3.6.- LPL/96/95508/2019:**

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/96/95508/2019** se presentaron **05 cinco propuestas presenciales**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **C. Héctor Gabriel Ramírez Flores**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico:

- se adjudica el contrato de las paridas 1, 3, 9, 10 y 11 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/96/95508/2019a **EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ**.
- se adjudica el contrato de las paridas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 Y 14 de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/96/95508/2019a **PATIÑO MAYAREO FERRETERO S.A. DE C.V.** de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ	PRECIO UNITARIO	PATIÑO MAYAREO FERRETERO S.A. DE C.V.
1	20	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 2"	\$8.97	\$179.40	No aplica	No aplica
2	20	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 6"	No aplica	No aplica	\$22.40	\$448.00
3	40	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 8"	\$40.70	\$1,628.00	No aplica	No aplica
4	20	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 12"	No aplica	No aplica	\$87.50	\$1,750.00
5	40	EMPAQUE DE PLOMO DE 6"	No aplica	No aplica	\$42.34	\$1,693.60
6	30	EMPAQUE DE PLOMO DE 8"	No aplica	No aplica	\$96.32	\$2,889.60
7	20	EMPAQUE DE PLOMO DE 10"	No aplica	No aplica	\$135.95	\$2,719.00
8	20	EMPAQUE DE PLOMO DE 12"	No aplica	No aplica	\$185.00	\$3,700.00
9	6	TAPA CIEGA DE FIERRO DE 24"	\$7,638.00	\$45,828.00	No aplica	No aplica
10	6	TAPA CIEGA DE FIERRO DE 16"	\$2,783.88	\$16,703.28	No aplica	No aplica

11	4	TEE BRIDADA FIERRO 24x16 DE 609x406	\$26,106.00	\$104,424.00	No aplica	No aplica
12	8	CODO DE FIERRO DE 16" x 45 BRIDADO	No aplica	No aplica	\$6,813.70	\$54,509.60
13	20	EMPAQUE DE PLOMO DE 24"	No aplica	No aplica	\$616.27	\$12,325.40
14	20	EMPAQUE DE PLOMO DE 16"	No aplica	No aplica	\$348.83	\$6,976.60
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$168,762.68</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$87,011.80</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$27,002.03</b>	<b>IVA</b>	<b>\$13,921.89</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$195,764.71</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$100,933.69</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.7.- LPL/97/96286/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/97/96286/2019** se presentaron **04 cuatro propuestas**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **L.A.E. Juan Carlos Briseño Navarro**, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de SEAPAL Vallarta;

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, en dicha evaluación se señalaron las siguientes observaciones:

- Las propuestas presentadas por **OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.** y por parte de **JANETH BELEN NUÑEZ GALINDO**, no cumple con las especificaciones al no presentar la muestra de los productos a adquirir.
- Así mismo, los materiales que presentan en la propuesta de **DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.**, tienen un recubrimiento de mejor calidad.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que **ARMY UNIFORMES S.A. DE C.V.**, presenta un producto de menor calidad, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/97/96286/2019 a DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DISTRIPPLUS S.A. DE C.V.
1	91	GABARDINA PARA LLUVIA	\$171.00	\$15,561.00
2	84	CAPOTE IMPERMEABLE PARA LLUVIA	\$136.00	\$11,424.00
3	100	IMPERMEABLE 2 PIEZAS AZUL MARINO CON REFLEJANTE	\$175.00	\$17,500.00

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$44,485.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$7,117.60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$51,602.60</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.8.- LPL /99/94420/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/99/94420/2019 se presentaron 02 dos propuestas presenciales**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Juan Ramón Becerra Dueñas**, Jefe del Departamento de Saneamiento de "SEAPAL VALLARTA".
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/99/94420/2019** al concursante **SUSETEC. S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

<b>PARTIDA</b>	<b>CANT.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUSETEC. S.A. DE C.V.</b>
1	3	FILTRO DE AIRE PARA SOPLADOR P01197	\$13,465.00	\$40,395.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$40,395.00</b>
<b>IVA</b>				<b>\$6,463.20</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$46,858.20</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

### 3.9.-LPL/102/96469/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/102/96469/2019 se presentaron 02 dos propuestas presenciales** posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Horacio Ramírez Rodríguez**, Jefe del Departamento de Informática de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/102/96469/2019 a OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V., de conformidad con el siguiente recuadro

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.
1	96 PZAS	PERFIL TUBULAR RECTANGULAR DE 2" x 1"	\$255.50	\$24,528.00
2	22 PZAS	LAMINA ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO DE 1 MTR. DE ANCHO	\$1,330.00	\$29,260.00
3	4 PZAS	CABALLETE GALVANIZADO	\$330.20	\$1,320.80
4	100 PZAS	PIJA PUNTA DE BROCA 1"	\$1.00	\$100.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$55,208.80</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$8,833.41</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$64,042.21</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

#### 1.10. LPL/103/96225/2019

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/103/96225/2019 se presentaron **04 cuatro propuestas presenciales**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Horacio Ramírez Rodríguez**, Jefe del Departamento de Informática de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/103/96225/2019 a PUMPS SUPPLY COMPANY S.A. C.V., de conformidad con el siguiente recuadro

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PUMPS SUPPLY COMPANY S.A. C.V.
1	15 PZAS	COLUMNA DE ACERO DE 4" x 3.02 MTS. CUERDA RECTA DE COPLE	\$2,064.20	\$30,963.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$30,963.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$4,954.08</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$35,917.08</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

#### 1.11. LPL/104/96227/2019

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/104/96227/2019** se presentaron **03 tres propuestas presenciales**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Horacio Ramírez Rodríguez**, Jefe del Departamento de Informática de SEAPAL Vallarta;

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, en dicha evaluación se señalaron las siguientes observaciones:

- La propuesta de **PUMPS SUPPLY COMPANY S.A. DE C.V.**, no cumple, al no ofertar una barra de 36 cms. de largo.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/104/96227/2019 a OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	OPERADORA COMERCIAL AMIPRO S.A. DE C.V.
1	10 PZAS	BARRA DE BRONCE DE 2 1/2" CON BARRENO DE 1", 36 CMS DE LARGO	\$3,449.00	\$34,490.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$34,490.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$5,518.40</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$40,008.40</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

#### 1.12. LPL/105/96189/2019

Se hace constar que en la Licitación Pública Local sin concurrencia **LPL/105/96189/2019** se presentaron **02 dos propuestas presenciales**, posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- **Ing. Horacio Ramírez Rodríguez**, Jefe del Departamento de Informática de SEAPAL Vallarta;
- Todas las propuestas cumplen con las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin haber diferencias relevantes entre las mismas.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se determina la mejor opción considerando que no hay diferencias técnicas por lo que se decide por el precio más económico y **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local sin concurrencia LPL/105/96189/2019 a PATIÑO MAYAREO FERRETERO S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PATIÑO MAYAREO FERRETERO S.A. DE C.V
1	1 PZA	ARRANCADOR DE ARRANQUE Y PARO SUAVE DE 300 HP	\$103,496.00	\$103,496.00
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$103,496.00</b>
			<b>IVA</b>	<b>\$16,559.36</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$120,055.36</b>

La firma de contrato y/o pedido, así como la entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

**4. Asuntos Varios.**- En el desahogo del punto, se informa que no hay Asuntos Varios.

**5. Clausura de la sesión.**- En el desahogo del punto, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de su realización.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes:

\_\_\_\_\_  
 LCP. María Magdalena Báez Jiménez  
 "Representante del Comité"

\_\_\_\_\_  
 C. Héctor Gabriel Ramírez Flores  
 "Unidad Centralizada de Compras"

\_\_\_\_\_  
 Lic. Lucila De Paz Zurita  
 En representación del "Titular del Órgano Interno de Control  
 y Comisario Público Propietario" de SEAPAL Vallarta

**AREAS REQUIERENTES:**

\_\_\_\_\_  
 Ing. Juan Ramón Becerra Dueñas  
 Jefe del Departamento de Saneamiento de  
 "SEAPAL Vallarta"

\_\_\_\_\_  
 Ing. Horacio Ramírez Rodríguez  
 Jefe del Departamento de Informática de  
 "SEAPAL Vallarta".

\_\_\_\_\_  
 C. Héctor Gabriel Ramírez Flores  
 Jefe del Departamento Adquisiciones y Almacén  
 de "SEAPAL Vallarta".

\_\_\_\_\_  
 Lic. Sergio Paul Rodríguez Rojas  
 Jefe del Departamento Cultura del Agua de  
 "SEAPAL Vallarta".

---

**L.A.E. Juan Carlos Briseño Navarro**  
**Jefe del Departamento Recursos Humanos de**  
**“SEAPAL Vallarta”.**

---

**L.C.P. José Cabrera López**  
**Jefe del Departamento Servicios Generales de**  
**“SEAPAL Vallarta”.**

\*Esta hoja pertenece al acto de Fallo de Licitaciones Publicaciones sin concurrencia de “SEAPAL VALLARTA” del día 03 tres de julio del año 2019.